

2005
Año 2 • Número 2
Edición en Español

● **Salil Shetty**

Declaración y Objetivos de Desarrollo del Milenio:
Oportunidades para los derechos humanos

● **Fateh Azzam**

Los derechos humanos en la implementación de los
Objetivos de Desarrollo del Milenio

● **Richard Pierre Claude**

Derecho a la educación y educación para los derechos humanos

● **José Reinaldo de Lima Lopes**

El derecho al reconocimiento para gays y lesbianas

● **E.S. Nwauche y J.C. Nwobike**

Implementación del derecho al desarrollo

● **Steven Freeland**

Derechos humanos, medio ambiente y conflictos:
Enfrentando los crímenes ambientales

● **Fiona Macaulay**

Cooperación entre el Estado y la sociedad civil
para promover la seguridad ciudadana en Brasil

● **Edwin Rekosh**

¿Quién define el interés público?

● **Víctor E. Abramovich**

Líneas de trabajo en derechos económicos,
sociales y culturales: Herramientas y aliados



ISSN 1806-6445

SUR – REVISTA INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

es una revista semestral publicada en inglés, portugués y español por Sur – Red Universitaria de Derechos Humanos.

Está disponible en internet en <<http://www.surjournal.org>>

CONSEJO EDITORIAL

Christof Heyns

Universidad de Pretoria, Sudáfrica

Emilio García Méndez

Universidad de Buenos Aires, Argentina

Fifi Benaboud

Centro Norte-Sur del Consejo de la Unión Europea, Portugal

Fiona Macaulay

Universidad de Bradford, Reino Unido

Flavia Piovesan

Pontificia Universidad Católica de São Paulo, Brasil

J. Paul Martin

Universidad de Columbia, Estados Unidos

Kwame Karikari

Universidad de Ghana, Ghana

Mustapha Kamel Al-Sayyed

Universidad de El Cairo, Egipto

Richard Pierre Claude

Universidad de Maryland, Estados Unidos

Roberto Garretón

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Chile

EDITOR

Pedro Paulo Poppovic

COORDINADOR EDITORIAL

Andre Degenszajn

DISEÑO GRÁFICO

Oz Design

EDICIÓN

Elzira Arantes

EDICIÓN DE ARTE

Alex Furini

COLABORACIONES

Ada Solari, Beatriz Santos, Claudia Otero, Daniela Ikawa, Miriam Osuna, Juana Kweitel, Noëmia de A. Ramos, Paula Martins

DISTRIBUCIÓN

Camila Lissa Asano

Mathias Fingerman

IMPRESIÓN

Prol Editora Gráfica Ltda.

SUSCRIPCIÓN Y CONTACTO

Sur – Rede Universitária de Direitos Humanos

Rua Pamplona, 1197 – Casa 4

São Paulo/SP – Brasil – CEP 01405-030

Tel. (5511) 3884-7440 – Fax (5511) 3884-1122

E-mail <surjournal@surjournal.org>

Internet <<http://www.surjournal.org>>

SUR – RED UNIVERSITARIA DE DERECHOS HUMANOS

es una red de académicos cuya misión es fortalecer la voz de las universidades del Hemisferio Sur en el debate sobre derechos humanos y justicia social, así como promover una mayor cooperación entre estas y las Naciones Unidas.

Internet <<http://www.surjournal.org>>

COLABORACIONES



Sur - Revista Internacional de Derechos Humanos está recibiendo artículos para sus próximos números. La revista, editada en tres idiomas – portugués, inglés y español –, es semestral y se distribuye gratuitamente a cerca de 3.000 lectores en más de 100 países. La publicación se encuentra, además, íntegramente disponible en internet: <<http://www.surjournal.org>>.

El público de la revista está compuesto principalmente por académicos y activistas que se dedican al estudio y a la defensa de los derechos humanos. Su principal objetivo es diseminar una perspectiva propia de los países del Sur, poniendo de relieve sus especificidades y facilitando el contacto entre ellos, sin por eso despreciar las importantes contribuciones provenientes de las naciones más desarrolladas.

La revista es publicada por **Sur - Red Universitaria de Derechos Humanos**, organización cuya misión es fortalecer la voz de las universidades del Hemisferio Sur (África, Asia y América Latina) en el debate internacional sobre derechos humanos y a su vez facilitar su cooperación con las organizaciones de la sociedad civil y las Naciones Unidas.

Las ediciones de la revista no son temáticas, de esta manera se posibilita la divulgación de artículos que aborden la cuestión de los derechos humanos desde distintas perspectivas. Dentro de este vasto y complejo campo, se dará prioridad a artículos que traten de forma preferencial – aunque no exclusiva – los siguientes temas:

- Acceso a la justicia
- Seguridad y derechos humanos
- Comercio y derechos humanos

Las contribuciones deben ser enviadas electrónicamente a <surjournal@surjournal.org>, en archivos con formato Microsoft Word, incluyendo:

- El texto del artículo, con 7.000 a 10.000 palabras. Se sugiere que las notas al pie sean cortas y objetivas, y reducidas al mínimo posible. Las referencias bibliográficas deben concordar con las normas internacionales.
- Una biografía sucinta del autor, con un máximo de 50 palabras.
- Un resumen del artículo (*abstract*), con un máximo de 150 palabras, incluyendo las palabras llave para la clasificación bibliográfica.

Lo ideal es que los artículos sean inéditos. Sin embargo, excepcionalmente serán aceptados artículos relevantes que ya hayan sido publicados y cuya reproducción sea autorizada. La selección de los artículos y demás asuntos editoriales son de responsabilidad del Consejo Editorial.

Todas las contribuciones serán evaluadas por lo menos por dos integrantes del Consejo Editorial y, siempre que sea necesario, también por especialistas externos. Las eventuales modificaciones sugeridas serán enviadas a los autores, y su incorporación quedará sujeta a su autorización expresa.

Debido a que la distribución de la revista es gratuita y la Red Sur no tiene fines de lucro, los artículos no son remunerados. La función primordial de la publicación es la sensibilización y la lucha por la defensa de los derechos humanos en el Hemisferio Sur. Es con el fin de contribuir con esta misión que tomamos la libertad de solicitar su colaboración.

CONTENIDOS

SALIL SHETTY	7	Declaración y Objetivos de Desarrollo del Milenio: Oportunidades para los derechos humanos
FATEH AZZAM	23	Los derechos humanos en la implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio
RICHARD PIERRE CLAUDE	39	Derecho a la educación y educación para los derechos humanos
JOSÉ REINALDO DE LIMA LOPES	67	El derecho al reconocimiento para gays y lesbianas
E.S. NWAUCHE y J.C. NWOBIKE	99	Implementación del derecho al desarrollo
STEVEN FREELAND	121	Derechos humanos, medio ambiente y conflictos: Enfrentando los crímenes ambientales
FIONA MACAULAY	151	Cooperación entre el Estado y la sociedad civil para promover la seguridad ciudadana en Brasil
EDWIN REKOSH	181	¿Quién define el interés público?
VÍCTOR E. ABRAMOVICH	195	Líneas de trabajo en derechos económicos, sociales y culturales: Herramientas y aliados

SALIL SHETTY

Director de la Campaña del Milenio de las Naciones Unidas.

RESUMEN

Este artículo aborda la relación intrínseca entre los Objetivos del Milenio y los derechos humanos. Analiza cómo, al adoptar un discurso de derechos humanos, algunos países, en particular aquellos en los que el hambre y la pobreza aumentan rápidamente, crean condiciones para reivindicar la supervisión e implementación de estos Objetivos para 2015. Muestra que a pesar de su supuesta fragilidad los Objetivos del Milenio pueden ser útiles para promover el avance de la agenda de los derechos humanos. Sugiere que los ciudadanos se movilicen y presionen a sus gobiernos y a las instituciones internacionales para exigir el cumplimiento de los Objetivos, con el propósito de erradicar el hambre e intensificar el desarrollo. [Texto original en inglés.]

DECLARACIÓN Y OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO: OPORTUNIDADES PARA LOS DERECHOS HUMANOS*

Salil Shetty



La relación entre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), por un lado, y los derechos humanos, por otro, ha provocado cierta confusión en la sociedad civil. Aquí se plantea la cuestión desde la perspectiva de un activista de los derechos humanos, por lo que es posible que no se ajuste a los patrones de los que poseen una comprensión profunda de sus fundamentos teóricos y legales.

Al iniciar una discusión sobre los Objetivos del Milenio se debe tener en mente la realidad de manera más amplia. En el mundo actual, no existe mayor desafío que combatir la pobreza extrema y sus manifestaciones. Lamentablemente, nos hemos vuelto insensibles a la magnitud del problema. Mientras estamos discutiendo el tema, aproximadamente una de cada seis personas en el mundo, lo que significa casi mil millones de personas, pasa hambre todos los días. Se estima que 30 mil seres humanos, en su mayoría niños, mueren todos los días a consecuencia de la pobreza. En el último año, por lo menos 500 mil madres murieron en el parto o a causa de la desnutrición, una realidad que de modo alguno puede justificarse.

La denominada comunidad internacional suele actuar con terrible atraso. Preferimos lidiar con las consecuencias que intervenir cuando se perciben las manifestaciones iniciales. Los actuales ataques de nubes de langostas en África Occidental constituyen un ejemplo ilustrativo de esta cuestión, por no hablar

* Texto editado a partir de la conferencia pronunciada en el IV Coloquio Internacional de Derechos Humanos: "La Declaración y las Metas de Desarrollo del Milenio de la ONU: desafíos para los derechos humanos". São Paulo, Brasil, 11 de octubre de 2004.

de la crisis en Darfur. Casi 3 millones de personas murieron de SIDA en el último año. Se les niega el derecho a la educación básica a 120 millones de niños que se encuentran fuera de las escuelas, y los números son mucho más elevados si se incluyen a los que asisten a escuelas totalmente ineficientes, con tasas de matrículas irreales. Mil millones de personas, en su mayoría mujeres y niños, no tienen acceso al agua potable.

Ante nuestros ojos se muestra, de forma incontestable, la mayor arma de destrucción masiva, la pobreza extrema. Sin embargo, paradójicamente, el mundo jamás vio tanta prosperidad. Las mil personas más ricas del planeta poseen una fortuna personal mayor que los ingresos de 500 millones de habitantes de los llamados “países en vías de desarrollo”.

En septiembre del año 2000, los líderes mundiales, avergonzados por la magnitud de esta violación a los derechos humanos fundamentales – y perturbados por las posibles consecuencias que la extrema privación que enfrenta la mayoría de la población puede tener para la seguridad mundial –, asumieron un compromiso. En la mayor reunión de jefes de Estado de la historia de la humanidad, aprobaron un documento solemne en el que prometen liberar a sus conciudadanos de la indignidad y del sufrimiento que acompañan a la pobreza extrema. En el momento en que se iniciaba un siglo y un milenio, recapitulaban los resultados de las diversas conferencias y cumbres de las Naciones Unidas durante la década del 90, y se comprometieron a alcanzar hasta 2015 un conjunto de metas y objetivos mínimos, pero concretos. Este programa se dio a conocer como Metas de Desarrollo del Milenio u Objetivos de Desarrollo del Milenio.

El nombre de este Coloquio se refiere a los desafíos que la Declaración del Milenio y los Objetivos propuestos representan para los derechos humanos. Pero, al contrario de esto, estoy absolutamente convencido de que la interpretación y utilización adecuadas de la Declaración y de los Objetivos del Milenio propician una oportunidad poderosísima para convertir en realidad las aspiraciones de los derechos humanos. De la misma manera, asegurar que el discurso sobre los Objetivos se establezca dentro del contexto de los derechos humanos constituye la única forma de garantizar que estos se alcancen de manera más amplia y sostenible. Desde mi punto de vista, los Objetivos del Milenio y los derechos humanos son interdependientes y se refuerzan mutuamente. A continuación intentaré explicarlo.

Los Objetivos del Milenio en el contexto de los derechos humanos

Es sorprendente que incluso personas bien informadas, a menudo, no recuerden que los Objetivos derivan de la Declaración del Milenio, pues son posteriores a ese documento original. Por lo tanto, quiero dedicarle especial atención a la Declaración del Milenio, que constituye la base legal y contextual de la implantación de los Objetivos y las Metas del Milenio.

La Declaración del Milenio presenta ocho secciones de peso equivalente. La primera sección trata sobre “Valores y principios”, y todos se fundamentan en el discurso sobre los derechos humanos. Cito aquí algunos trechos de esa sección pertinentes a esta discusión.

Creemos que la tarea fundamental a que nos enfrentamos hoy es conseguir que la mundialización se convierta en una fuerza positiva para todos los habitantes del mundo, ya que, si bien ofrece grandes posibilidades, en la actualidad sus beneficios se distribuyen de forma muy desigual al igual que sus costos.

[...]

Consideramos que determinados valores fundamentales son esenciales para las relaciones internacionales en el siglo XXI:

***La libertad.** Los hombres y las mujeres tienen derecho a vivir su vida y a criar a sus hijos con dignidad y libres del hambre y del temor a la violencia, la opresión o la injusticia. La mejor forma de garantizar esos derechos es contar con gobiernos democráticos y participativos basados en la voluntad popular.*

***La igualdad.** No debe negarse a ninguna persona ni a ninguna nación la posibilidad de beneficiarse del desarrollo. Debe garantizarse la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres.*

[...]

Las otras secciones son: “La paz, la seguridad y el desarme”; “El desarrollo y la erradicación de la pobreza” (los ocho Objetivos se extrajeron originariamente de esta sección); “Protección de nuestro entorno común”; “Derechos humanos, democracia y buen gobierno”; “Protección de las personas vulnerables”; “Atención a las necesidades especiales de África”; y “Fortalecimiento de las Naciones Unidas”.

Cito algunos trechos relevantes de la sección “Derechos humanos, democracia y buen gobierno”:

No escatimaremos esfuerzo alguno por promover la democracia y fortalecer el imperio del derecho y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales internacionalmente reconocidos, incluido el derecho al desarrollo.

Decidimos, por tanto:

- *Respetar y hacer valer plenamente la Declaración Universal de Derechos Humanos.*
- *Esforzarnos por lograr la plena protección y promoción de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de todas las personas en todos nuestros países.*
- *Aumentar en todos nuestros países la capacidad de aplicar los principios y las prácticas de la democracia y del respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las minorías.*
- *Luchar contra todas las formas de violencia contra la mujer y aplicar la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.*
- *Adoptar medidas para garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos de los migrantes, los trabajadores migratorios y sus familias, eliminar los actos de racismo y xenofobia cada vez más frecuentes en muchas sociedades y promover una mayor armonía y tolerancia en todas las sociedades.*
- *Trabajar aunadamente para lograr procesos políticos más igualitarios, en que puedan participar realmente todos los ciudadanos de nuestros países.*
- *Garantizar la libertad de los medios de difusión para cumplir su indispensable función y el derecho del público a la información.*

La Declaración no deja margen para dudas ni negociaciones. Los Objetivos del Milenio se refieren a la comprobación del derecho al desarrollo dentro de un contexto más amplio de derechos humanos. Se considera que el desarrollo es un imperativo basado en la justicia, y no una opción caritativa. Los valores fundamentales para alcanzar los Objetivos son: la responsabilidad compartida, la indivisibilidad, la ausencia de discriminación, la igualdad y la responsabilidad, todos ellos extraídos de un diccionario de derechos humanos. Los Objetivos del Milenio se fundamentan en la legitimidad de los valores de los derechos humanos, pues sin ellos serían un conjunto de metas desprovistas de valor.

La relación entre los Objetivos y los estándares de derechos humanos

Son muchas las contribuciones relativas a los dispositivos, medidas e instrumentos específicos de los derechos humanos que los Objetivos del Milenio pueden tomar como guía. No obstante, todas poseen como característica común el hecho de que sus conexiones son mucho más amplias y evidentes. Como la Declaración del Milenio considera el desarrollo desde la perspectiva de los derechos humanos, se puede decir que son relevantes todas las medidas establecidas en convenciones y tratados internacionales como: la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH); el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC); el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP); la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD, sigla en inglés); la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, sigla en inglés), y la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). Esto ha sido detallado en un informe reciente (27 de septiembre de 2004) presentado ante la Asamblea General de la ONU por el Relator Especial sobre Derecho a la Salud de la Comisión de Derechos Humanos (véase el cuadro en la página siguiente).

La Campaña del Milenio, en conjunto con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, publicará en breve un pequeño documento para identificar sinergias y aclarar las relaciones entre los derechos humanos y los Objetivos del Milenio.

Pero dejando de lado el mundo de la Declaración del Milenio y de los estándares sobre derechos humanos, en el mundo real encontramos la ausencia de dignidad, de respeto y de elección, factores característicos de la pobreza. En la actualidad, la injusticia y la discriminación de cualquier especie se consideran elementos clave y determinantes de la pobreza, y no es casual que estos mismos determinantes sean los responsables por la mayoría de los abusos contra los derechos humanos. La existencia y aplicación justa del Estado de Derecho reviste una importancia mucho mayor para los pobres y excluidos que para cualquier otro grupo de personas, y lo mismo puede afirmarse en cuanto a la concretización de los Objetivos del Milenio. Son los pobres, y en particular las

mujeres, quienes tienen que vivir en tierras sobre las que no tienen derechos legales, enfrentando violencia e inseguridad constantes. Una visita a cualquier *favela* de São Paulo mostrará esta historia tal como es. Por lo tanto, la pobreza es fundamentalmente una negación de los derechos humanos.

Objetivos de Desarrollo del Milenio y medidas de derechos humanos

Objetivos de Desarrollo del Milenio	Principales medidas referidas a los derechos humanos
1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre	DUDH, Artículo 25(1); PIDESC, Artículo 11
2. Lograr la enseñanza primaria universal	DUDH, Artículo 25(1); PIDESC, Artículos 13 y 14; CDN, Artículo 28(1)(a); CEDAW, Artículo 10; CERD, Artículo 5(e)(v)
3. Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer	DUDH, Artículo 2; CEDAW; PIDESC, Artículo 3; CDN, Artículo 2
4. Reducir la mortalidad infantil	DUDH, Artículo 25; CDN, Artículos 6 y 24(2)(a); PIDESC, Artículo 12(2)(a)
5. Mejorar la salud materna	DUDH, Artículo 25; CEDAW, Artículos 10(h), 11(f), 12 y 14(b); PIDESC, Artículo 12; CDN, Artículo 24(2)(d); CERD, Artículo 5(e)(iv)
6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades	DUDH, Artículo 25; PIDESC, Artículo 12; CDN, Artículo 24; CERD, Artículo 5(e)(iv)
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente	DUDH, Artículo 25(1); PIDESC, Artículo 11(1) y 12; CEDAW, Artículo 14(2)(h); CDN, Artículo 24; CERD, Artículo 5(e)(iii)
8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo	Artículo 1(3), 55 y 56 de la Carta; DUDH, Artículos 22 y 28; PIDESC, Artículos 2(1), 11(1), 15(4), 22 y 23; CDN, Artículos 4, 24(4) y 28(3)

Mejores oportunidades para erradicar la pobreza

Existen diversos motivos por los cuales los Objetivos del Milenio, en el contexto actual, ofrecen la mejor oportunidad para erradicar la pobreza:

- Los Objetivos representan, a nivel de los gobiernos, un **pacto** no solo de los países ricos y pobres con el sistema de las Naciones Unidas (basado en la responsabilidad compartida), sino también con las instituciones clave que determinan el destino económico del mundo en desarrollo: el Banco Mundial, el FMI, los bancos regionales de desarrollo y, cada vez más, la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Por primera vez, las instituciones financieras internacionales y los gobiernos de los países ricos han afirmado que se los puede considerar responsables, tanto en términos de proceso como en relación con los resultados.

- El mundo jamás vio tanta **prosperidad**. Las centenas de miles de millones de dólares que se gastan en Irak nos brindan una perspectiva de esta situación. Solo en el último año, el mundo gastó 900 mil millones de dólares en armas. Esto sin mencionar el dinero que circula en forma de ayuda vinculada a subsidios agrícolas y pura corrupción. Es posible que no se necesiten más que 100 mil millones de dólares de ayuda adicional por año para cumplir los Objetivos. Financieramente, estamos hablando de valores bastante bajos.
- El desempeño de los Objetivos será **evaluado**, y esto no se resume a imponentes declaraciones de intención, ya que los Objetivos son mucho más precisos. Como mecanismos de control se establecieron los informes nacionales referidos a la ejecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y los informes del Secretario General ante la Asamblea de la ONU. Muchos actores de la sociedad civil empiezan a examinar procesos independientes de investigación, y ya se han producido más de 60 informes nacionales en países de todo el mundo.
- Los Objetivos son claramente **alcanzables**. En verdad, las críticas de la sociedad civil afirman que no son objetivos para el milenio, sino metas mínimas de desarrollo y que es posible que ni siquiera se puedan alcanzar. Sin embargo, creemos que establecer metas aún más bajas sería moralmente inaceptable. También es verdad que en la actual trayectoria, si mantenemos la postura de “dejar todo como está”, los Objetivos no se alcanzarán ni en 2015, fecha que para muchos de nosotros parece demasiado lejana. Existe cierto consenso con relación al hecho de que estos Objetivos no se alcanzarán en particular en África Subsahariana, pues, si en esa región persiste el actual ritmo, la primera meta referida a la pobreza extrema y al hambre solo se cumpliría en el año 2147.

Sin embargo, la verdad es que el significado de los Objetivos no reside tanto en la esfera mundial, ni inclusive en la esfera nacional. La pobreza, la morbilidad, la mortalidad y el analfabetismo son, como sabemos, hechos estadísticos masivos. Pero, en términos de individuos y hogares, hombres

y mujeres, niñas y niños, son la línea divisoria entre la dignidad y la indignidad, y en muchos casos, literalmente entre la vida y la muerte. Por lo tanto, los Objetivos no se refieren a África o a los países menos desarrollados aisladamente, se refieren de la misma manera a América Latina, a los llamados países de ingreso medio y a los de transición.

La mayoría de los pobres del mundo vive en países como la India, China y el Brasil, que no están entre los que se consideran menos desarrollados. Los niveles de mortalidad infantil para el 20% más pobre de Bolivia son tan graves como los de África Subsahariana. Los Objetivos se refieren a personas y no a las estadísticas del ámbito nacional o mundial.

Los Objetivos se deben definir a nivel nacional, la principal unidad de implementación, mediante un proceso de participación integral y consensuada de todos los ciudadanos. Algunos países, como Vietnam, decidieron establecer sus propios Objetivos del Milenio, superiores a las metas mundiales. Los países de América Latina establecieron para sí mismos la meta de universalización de la educación de nivel medio, mientras que el Objetivo 2 mundial es lograr la educación básica universal. Los modelos y políticas heterodoxos de desarrollo se deben generar en el ámbito nacional, de modo de alcanzar los Objetivos definidos.

¿Qué está equivocado en los Objetivos?

Hay quienes critican a los Objetivos del Milenio por considerarlos demasiado ambiciosos, o bien porque han establecido metas mínimas de desarrollo que diluyen compromisos anteriores (véase el cuadro de al lado, de Katarina Tomaševski). Otros, incluso, los consideran excesivamente simplistas y cuantitativos. En la mayoría de los casos, las debilidades y restricciones se encuentran en las metas y los indicadores. El Objetivo 3, en particular, ha sido el más criticado, en la medida en que las cuestiones de género son de las más polémicas. El Objetivo 8 también es bastante polémico, pues es el único que no establece compromisos precisos y plazos específicos. Muchos cuestionan la naturaleza colectiva y mundial de los Objetivos y los equívocos que ello puede generar. Otra crítica apunta al hecho de que los Objetivos sean, por naturaleza, apolíticos y estén dirigidos por los donantes.

Diferencias entre la CEDAW y los ODM

	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)	Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)
¿Qué?	<p><i>Obligaciones internacionales del Estado</i></p> <p>Las obligaciones internacionales de derechos humanos se refieren al Estado y no se ven afectadas por los cambios de gobiernos. Son obligaciones asumidas por la vía parlamentaria, que pasan a formar parte de la legislación nacional. Mediante el proceso de ratificación, estas obligaciones también pasan a ser leyes internacionales y se aplican a las relaciones entre Estados e individuos.</p>	<p><i>Compromisos políticos</i></p> <p>Los cambios de gobierno por la vía electoral con frecuencia alteran el marco de compromiso político; pocos gobiernos, entre los que se comprometieron con los ODM en 2000, se mantienen en el poder. Los cambios electorales (en Estados Unidos o Dinamarca) ilustran hasta dónde pueden cambiar las políticas de cooperación para el desarrollo. La continuidad de los ODM depende de la presión conjunta entre los gobiernos, mientras que los objetivos y las metas se pueden alterar por medio de acuerdos entre los gobiernos que estén en el poder.</p>
¿Cuándo?	<p><i>Obligaciones permanentes e inmediatas</i></p> <p>Los tratados internacionales de derechos humanos establecen patrones internacionales mínimos que pueden y deben alcanzarse en todos los países. Pueden reivindicarse como derechos individuales por los sectores afectados, y también como obligaciones internacionales por otros gobiernos. La obligación de todos los Estados-Partes de la CEDAW es actuar continuamente con miras a alcanzar la igualdad entre los géneros, meta que aún no se ha alcanzado en ningún país. De esta forma, constituyen parámetros que se aplican a todos los países de forma permanente.</p>	<p><i>Objetivos a largo plazo</i></p> <p>Las metas específicas se establecieron dentro del nivel más bajo, de modo que fueran "técnicamente viables incluso para los países más pobres" (UN Doc. A/59/282, agosto de 2004, párrafo 77). Al postergar el plazo de los ODM para el año 2015, se reduce el carácter inmediato de los derechos humanos, así como la necesidad de avances en los países que ya alcanzaron los objetivos cuantitativos mínimos. Como se trata de objetivos a largo plazo, no generan derechos individuales ni crean una base legal para exigir la responsabilidad en las relaciones entre los Estados.</p>
¿Cómo?	<p><i>Las obligaciones gubernamentales acarrear derechos individuales</i></p> <p>Los procedimientos internacionales de reivindicación de los derechos humanos les confieren a los individuos el derecho de responsabilizar legalmente a los gobiernos por fallas en la implementación de las obligaciones de los derechos humanos, tanto en el plano doméstico como en escala internacional.</p>	<p><i>Falta de corrección para un mal desempeño</i></p> <p>Los ODM prevén apenas un proceso de supervisión y acompañamiento de objetivos cuantitativos específicos, así como posibilidades de aumentar la ayuda para perfeccionar el desempeño.</p>
¿Cuánto?	<p><i>Todos los derechos humanos para todas las mujeres</i></p> <p>La CEDAW establece la igualdad de género como un objetivo a ser alcanzado. Requiere para esto el pleno reconocimiento de todos los derechos humanos a todas las niñas y mujeres, eliminando todas las formas de discriminación.</p>	<p><i>Metas cuantitativas específicas</i></p> <p>Los indicadores escogidos para el monitoreo reflejan solamente los datos que ya existen, que dejan de lado muchas áreas para las cuales no hay estadísticas internacionales comparables (como el casamiento infantil, la poligamia o la violencia contra las mujeres) y áreas en las que se usan datos cualitativos (como la ausencia de derechos de las mujeres reconocidos internacionalmente pero no a nivel nacional, o la eliminación de estereotipos).</p>

Sin embargo, incluso estos objetivos mínimos e imperfectos significan mucho para las personas que están lejos de conocerlos. Ofrecen la mejor esperanza en el actual escenario, ya que cuentan con el compromiso de los líderes mundiales del más alto nivel, tanto en el Sur como en el Norte. No podemos permitir que lo mejor sea enemigo de lo bueno.

Por último, existe la cuestión de la responsabilidad y de la factibilidad, que quiero enfatizar en lo que resta de este texto. Una de las mayores críticas, en particular por parte de la comunidad de los derechos humanos, es que los Objetivos del Milenio, al contrario de las convenciones y de los tratados de derechos humanos, no crean vínculos legales.

¿De qué modo los derechos humanos pueden ayudar a alcanzar los Objetivos del Milenio?

Una de las principales formas para lograr aumentar la responsabilización de los gobiernos y actores no gubernamentales es recurrir a los procesos e instrumentos de derechos humanos ya existentes, y que pueden ayudar a alcanzar los Objetivos. Los relatores especiales ya están empezando a hacerlo en sus propios documentos. Sería interesante que se estableciera una correlación estrecha a nivel nacional entre los informes de los ODM nacionales y los que se presentan al Comité del PIDESC. De la misma forma, los mecanismos de supervisión de los tratados deberían empezar a incluir entre sus funciones un acompañamiento de los ODM.

Las delegaciones y misiones de los países podrían utilizar los informes que envían a la prensa para dar destaque al desempeño de los ODM. Los procesos que se refieren a cada tema también podrían utilizar esa matriz en las propias evaluaciones y en sus informes.

Los objetivos y las metas localmente definidas pueden proveer importantes referencias para el logro progresivo de los derechos humanos; por ejemplo, la meta de reducir en dos terceras partes la tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años antes de 2015 se puede traducir a niveles intermedios, que sean apropiados en cada localidad. Cabe a los ODM contribuir para asegurar que la realización progresiva no sea un proceso que pueda extenderse *ad infinitum*.

En la esfera nacional, hay mucho espacio para proveer de

base legal a varios de los Objetivos. En muchos países desarrollados se están creando leyes de cooperación internacional. El Comentario General sobre medidas de asistencia técnica internacional del Comité de la ONU de Derechos Económicos, Sociales y Culturales constituye un importante indicador en esta esfera.

Pero volvamos al mundo real, en el que sabemos que la reivindicación y el acompañamiento de los derechos forman parte de un proceso político, mediado por la práctica del poder, y son resultado de un intenso cuestionamiento y del empeño de innumerables actores sociales y políticos. Esto es un hecho a nivel local, nacional e internacional. Es necesario comprender que los derechos humanos van mucho más allá de los derechos legales. Si el simple hecho de declarar que estas necesidades básicas son derechos básicos nos ayudara a alcanzarlos, el mundo ya sería un lugar mucho mejor ahora.

Entonces, ¿qué es lo que impide que el mundo alcance estos objetivos mínimos? En el pasado, podríamos decir que no se disponía de tecnología o de recursos para enfrentar la cuestión de satisfacer las mínimas necesidades de todos los seres humanos. Lo que ocurre es que ya no se trata de esto. Sabemos lo que se debe hacer.

Uno de los principales factores que impiden que el mundo alcance los Objetivos es la falta de voluntad y de compromiso político. Tenemos los medios, pero no la voluntad. En la medida en que tratamos con países democráticos, los gobiernos son los principales responsables por sus ciudadanos y electores. La voluntad política solamente cambia si hay movilización pública en las esferas local y nacional, que fundamente procesos internacionales, como ya hemos visto en campañas recientes, como varias del Jubileo 2000, además de campañas contra las minas terrestres o contra las grandes represas.

Quiero comentar dos ejemplos que ponen de manifiesto el poder de la sociedad civil cuando se organiza sobre la base de los derechos humanos: las campañas por la Educación Básica en Kenia y para el Derecho a la Alimentación en la India. En Kenia, las principales organizaciones de la sociedad civil efectuaron una campaña con bastante éxito en la que reivindicaban el derecho fundamental a la educación básica y gratuita. El nuevo gobierno, que asumió en el mes de diciembre de 2003, estableció la educación gratuita en la primera semana de trabajo y promovió el ingreso de centenas de millares de niños a las escuelas.

En abril de 2001, la Campaña para el Derecho a la Alimentación, en la India, propuso una acción civil pública para que el stock de cereales mantenido en los depósitos del gobierno fuera remitido al sistema de distribución pública. Tras una intensa campaña de la sociedad civil, con participación de los sectores rurales de catorce estados y una amplia cobertura de la prensa, peticiones populares y otros recursos, el Supremo Tribunal dio órdenes, en noviembre de 2001, para que todos los gobiernos de los estados introdujeran alimentos cocidos en los almuerzos que se ofrecen en las escuelas primarias.

De esta forma, las campañas a nivel nacional sobre la Declaración y los Objetivos del Milenio, dentro de un marco de derechos humanos, deben constituir la espina dorsal de cualquier campaña internacional que pueda forzar la actuación de los líderes políticos.

De acuerdo con lo que está redactado de modo un poco impreciso en el Objetivo 8 de los ODM, la clave del Pacto del Milenio es que los países ricos deben cumplir sus obligaciones para ayudar a erradicar la pobreza. Esto significa cumplir sus compromisos de destinar el 0,7% del producto nacional bruto (PNB) para la Ayuda Pública al Desarrollo (APD); y perfeccionar la calidad de la ayuda, que incluye separar y simplificar los procedimientos y acabar con las condicionalidades, a fin de lograr una reducción más profunda y más rápida de la deuda (África gasta anualmente en la deuda más de lo que recibe). Se debe redefinir por tanto la sostenibilidad de la deuda teniendo en vista la concretización de los Objetivos del Milenio.

Es necesario franquear el terreno en la arena comercial. Esto incluye la delimitación de plazos para eliminar los subsidios agrícolas, que dejan al pobre más pobre; un espacio político para los países en desarrollo; y la revisión de todos los contratos de propiedad intelectual que únicamente benefician a las multinacionales y perjudican la seguridad alimentaria y las necesidades sanitarias de los pobres. Es fundamental para la concretización de los Objetivos del Milenio concluir la Ronda de Doha en favor de los países pobres.

Aunque el compromiso de los países ricos con su parte en el acuerdo es crucial, no hay duda de que los países pobres, con su propio esfuerzo, pueden hacer mucho para obtener estos derechos básicos. Al final de cuentas, no se requiere tanta ayuda externa para establecer políticas y campañas concretas, recaudar

y asignar recursos internos y externos para satisfacer las necesidades de la mayoría de la población dentro de una perspectiva inclusiva, responsabilizarse frente a los propios ciudadanos y acabar con la corrupción.

Pero, como se dice, hay mucha retórica y poca acción. Se otorga un supuesto apoyo a los Objetivos del Milenio, pero a menudo estos se transforman en un nuevo rótulo dentro del cual se esconde la manutención de antiguas prácticas ineficientes. De hecho, los gobiernos solo actuarán si los ciudadanos los presionan para que cumplan con sus promesas.

Este es justamente nuestro foco en la Campaña del Milenio: apoyar las acciones de los ciudadanos para que exijan de sus propios gobiernos y de las instituciones internacionales la responsabilidad que les cabe para alcanzar los Objetivos del Milenio, expresados en los contextos nacional y local. Sin duda, como no podía dejar de ser, cada una de las campañas que está cobrando fuerza en, aproximadamente, 30 países del Norte y del Sur es diferente. La campaña en Filipinas se centra en que los presupuestos gubernamentales se destinen en función de los Objetivos del Milenio. En El Salvador, la campaña exige de las autoridades locales que la prestación de servicios llegue de hecho a las poblaciones mediante la provisión de educación, agua potable y salud. En Ghana, se busca cambiar la Estrategia de la Reducción de la Pobreza para poner en evidencia los derechos de los pobres. La campaña italiana intenta que el gobierno se comprometa con la meta del 0,7%. La campaña irlandesa se denomina *Keep Our Word* (Mantenga nuestra Palabra) y la hindú se llama experimentalmente *Vaada na Todo* (No Rompa su Promesa).

Lo que todas tienen en común es el hecho de que interpretan los Objetivos del Milenio dentro de un marco de derechos humanos y justicia, de acuerdo con lo descrito en la Declaración del Milenio, no como un conjunto superficial de metas, sino considerando las causas subyacentes y estructurales de la pobreza. La campaña española *Sin Excusas 2015* ha tenido un buen comienzo.

Es interesante observar que los Objetivos de Desarrollo del Milenio se han convertido en una fuerza unificadora que lleva a las organizaciones de la sociedad civil a trabajar en conjunto en diferentes prioridades sectoriales y temáticas. Están aproximando a las organizaciones no gubernamentales

orientadas a la prestación de servicios de aquellas que se centran en los aspectos jurídicos de los derechos humanos. Al mismo tiempo, están incluyendo en los procesos a otros grupos, además de las organizaciones no gubernamentales que apuntan al desarrollo. La juventud, los parlamentarios y las autoridades locales están uniendo fuerzas para una lucha conjunta contra la pobreza.

La buena noticia es que las cosas empiezan a cambiar. Algunos de los países más pobres del mundo ya están mostrando que es posible alcanzar los Objetivos del Milenio, si existe un compromiso político, incluso en situaciones adversas, como las que enfrenta África Subsahariana. Malawi, Eritrea y Gambia brindan ejemplos en cuanto a la educación básica; Bangladesh, Ghana y Mozambique están progresando en el área de salud, y Tailandia, Uganda y Senegal, en el combate al SIDA.

Diversos países ricos empiezan a cumplir sus responsabilidades. La mitad de los países de la Unión Europea tienen, ahora, un plazo claro para llegar a destinar el 0,7% del PNB para la ayuda, incluidas algunas grandes economías como España y el Reino Unido. Después de un gran intervalo, en 2003 los niveles generales de ayuda han aumentado. Es posible vislumbrar alguna esperanza en las negociaciones comerciales, como las declaraciones de julio de 2004 referidas a los subsidios agrícolas. Cancún despertó la discusión y las subsecuentes victorias del Brasil en sus reivindicaciones contra las prácticas comerciales desleales en la OMC también dan señales positivas. El debate sobre la deuda, reabierto en la última reunión del G8, deberá proseguir en la próxima convocatoria. Sin embargo, nada de esto está ni siquiera cerca de lo que sería necesario para alcanzar los Objetivos.

La sociedad civil se está fortaleciendo en las esferas nacional e internacional, con iniciativas como el Foro Social Mundial. Diversos grupos de excluidos empiezan a ejercer sus derechos. Actualmente están en el poder, en varios países estratégicamente importantes, gobiernos y partidos progresistas que se posicionan a favor de los pobres. Además, hay elecciones inminentes en otros más.

El año 2005 es de particular importancia para todos nosotros. El mundo precisa retomar su agenda de desarrollo y dejar de lado la obsesión con la llamada guerra contra el

terrorismo, que reduce de manera significativa el espacio de los derechos humanos y acarreó el desvío de los escasos recursos antes destinados al desarrollo. En este sentido, la reunión de jefes de Estado, prevista para septiembre de 2005, será de fundamental importancia para rever los logros de la Declaración del Milenio. La misma será precedida por la reunión del G8, en el Reino Unido, que se centrará en la situación de África y en los Objetivos de Desarrollo del Milenio; y es probable que, a fin de año, se lleve a cabo la reunión ministerial de la OMC en Hong Kong. Ante esta perspectiva, se formó inicialmente en el Reino Unido una coalición de organizaciones no gubernamentales, sindicatos, iglesias, etc., con el nombre de Campaña Mundial de Combate a la Pobreza.¹ Para la Campaña, que cuenta con la adhesión de muchos países, ya se ha planificado una serie de movilizaciones masivas que puedan atraer la atención mundial hacia la lucha contra la pobreza. Grandes empresas de comunicación, como la BBC, también empiezan a llamar la atención hacia estos esfuerzos.

En la esfera política, el presidente Lula, con el apoyo de varios jefes de Estado, tomó la iniciativa de empeñarse para crear las condiciones que posibiliten la concretización de los Objetivos del Milenio. Esto incluye mecanismos innovadores de financiación y una reforma seria en muchas de las principales organizaciones internacionales, en particular en las instituciones financieras y la Organización Mundial del Comercio.

Somos la primera generación que puede efectivamente erradicar la pobreza y ya no tenemos más pretextos. Usted puede organizar su propia campaña o adherir a las campañas nacionales que ya existen². Sugerimos, por ejemplo, que intente analizar los avances de los Objetivos del Milenio en su país, dentro de un marco de derechos humanos, o asegurarse de que el próximo informe de su Gobierno sobre los ODM tenga en cuenta los derechos humanos; o bien, que emprenda un acto personal, firmando el manifiesto “Sin Excusas” de la Campaña del Milenio y escribiendo a su periódico local o a su representante político.

1. Global Call to Action against Poverty: <<http://www.whiteband.org>>. Consultado el 17 de enero de 2005.

2. Visite el sitio <<http://www.millenniumcampaign.org>>. En español, <<http://www.campanadelmilenio.org/>>. Consultados el 17 de enero de 2005.